



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 5112/2019/GEN  
Asunto: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019 A ASOCIACIÓN CULTURAL FESTERAS DE SANTA CECILIA

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 12 de noviembre de 2019 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO:** ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL FESTERAS DE SANTA CECILIA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la solicitud presentada de fecha 31 de octubre de 2019, nº 2019019117, por la que se solicita la subvención a la Asociación Cultural Festeras de Santa Cecilia de Riba-roja para el ejercicio 2019.

**Segundo.-** Visto que en el presupuesto municipal vigente del ejercicio 2019, figura la aplicación presupuestaria 3380/489.49.- Fiestas Santa Cecilia, para la concesión de subvención nominativa, por importe de 500,00€.

**Tercero.-** Visto el informe nº 1037/2019 de intervención de fecha 6 de noviembre de 2019 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 201900048668.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



**Primero.-** Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

**Segundo.-** Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

**Tercero.-** Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 2846/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la "*solicitud y concesión de subvenciones*".

**Cuarto.-** Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2019019117, de fecha 31 de octubre de 2019, solicitando la subvención.
- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 5 de noviembre de 2019.
- Documento contable de retención de crédito nº 201900048668, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/489.49.
- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y la Asociación Cultural Festeras de Santa Cecilia de Riba-roja.
- Informe de intervención nº 1037/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019.

Por todo ello,



La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

**Primero.-** Conceder a la ASOCIACIÓN CULTURAL FESTERAS DE SANTA CECILIA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, con CIF G-98782436, una subvención nominativa por importe de 500,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de la Asociación Cultural Festeras de Santa Cecilia de Riba-roja los Anexos I, IV, V y VI debidamente cumplimentados.

**Tercero.-** Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 500,00€ con cargo a la aplicación 3380/489.49- Fiestas Santa Cecilia con cargo a la operación contable núm. 201900048668.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 12/11/2019 14:55:11 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 12/11/2019 14:55:11 CET